



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 002-2026-MDCH

Characato, 19 de enero del 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero del 2026; Exp. con Reg. T.D. N° 00000402-E/2025, Carta N° 002-2026-CM-MDCH que contiene la propuesta de los Señores Regidores para la designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral del Concejo Municipal Periodo 2026; Proveído N° 00030-2026-AL-MDCH y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades regula las actividades fiscalizadoras del Concejo Municipal, en sus siguientes artículos: en el artículo 5° “El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras”; en su artículo 9° en su numeral 33 le corresponde el Concejo Municipal “Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad”; así mismo, en su artículo 10° numeral 4, es obligación del Concejo Municipal, el “Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”; el cual tiene como finalidad establecer las disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional; siendo que en su numeral 6. **Disposiciones Generales, 6.4.3 (...) Del Concejo Municipal (...) tiene las siguientes obligaciones: a) Designar al Encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal.**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 207-2025-MDCH de fecha 31 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2026, el mismo que contiene una Asignación Presupuestal de S/. 38,987.51 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 51/100 soles), asignados para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato, en estricto cumplimiento de la Ley N° 27972 y sus modificaciones, Ley N° 31433, Ley N° 31812 y Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/ PREVI.

Que, con Exp. de Reg. N° 00000402-2026, la Carta N° 004-2026-CM-MDCH, los señores Regidores proponen al Ing. Renzo Marco Bustamante Valencia – Soporte Informático, para que sea designado como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral del Concejo Municipal de las actividades de Fiscalización del Concejo Municipal Periodo 2026, lo que se encuentra establecido como obligación del Concejo Municipal, en el Aplicativo Informático de



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 002-2026-MDCH

la Contraloría General de la República, solicitando sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. **MARCOS RENZO BUSTAMANTE VALENCIA**, como **ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL - PERIODO 2026**, en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 y Anexo 1 numeral 9 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG; labor que desempeñará en adición a sus funciones como Soporte Informático de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la persona designada para su estricto cumplimiento y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Bog. Padira Velazco Acosmonde de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zerain N. Pinto Pinto
ALCALDÍA